

Entrevista al Presidente del BPS, Heber Galli
La Mañana de El Espectador, El Espectador
19-06-2018

La mañana de El Espectador - Daniel Castro y Fabián Werner.

DC - 8 y 43 minutos, seguimos en vivo aquí en la mañana de El Espectador, recibiendo ahora al presidente del BPS Heber Galli, ¿qué tal presidente, como le va?

HG - Un gusto de estar con ustedes.

DC – Bueno, muchas gracias. Minutos antes del comienzo de la nota nos enteramos de un dato que seguramente va a llamar mucho la atención. Tomando como referencia la rambla, que creo que tiene unos 15 km., ¿ese es el kilometraje que tienen los archivos en el BPS hoy por hoy Galli?

HG - Tenían, porque desde que se introdujo el expediente electrónico no solo se ha simplificado la gestión sino que ahora estamos viendo cómo vamos a disponer de esos archivos, que en muchos casos eran simplemente archivos muertos, que no tenían más movimiento. Cada jubilación es un expediente y por lo tanto estamos viendo cómo vamos a disponer de eso, se tomaron pasantes y becarios de archivología, hicimos consultas con el Archivo General de la Nación, hay documentos que se seleccionan por algún valor histórico, pero bueno, vamos achicando, imagínense cómo cambia la gestión el expediente electrónico. En una época para un expediente que se iniciaba en Artigas y requería una actuación en Montevideo había que hacer un paquetito y mandarlo en una empresa de transporte hasta Montevideo. Ahora simplemente con un click en la computadora ya está en Montevideo, de manera que sin lugar a dudas el expediente electrónico ha eliminado el papel; bueno, yo les comentaba que en mi despacho prácticamente no hay papeles, todo es escaneado y archivado en forma electrónica.

DC – Claro, porque estábamos mencionando la tarea que significa presentar el proyecto de Rendición de Cuentas, cuanto papel se utiliza, cada organismo además tiene su libraco enorme e impresionante que después en el resumen se ven esos carritos que cargan con tantos biblioratos. Bueno, usted preside un organismo que está manejando anualmente, ¿qué monto, Galli?

HG - Más de 10 mil millones de dólares cada año que se recaudan y se pagan.

DC - Pero en el último tiempo hubo una progresión importante en el pago de pasividades. ¿Estaba previsto eso?

HG - Sí, totalmente. A ver, nosotros hace tiempo que venimos diciendo que el BPS, según las estimaciones que hizo nuestra AGSS en 2016 –coincidentes con un estudio del Banco Mundial- tiene una situación de diferencia entre ingresos y egresos absolutamente controlable y estable por algunas décadas más todavía, de entre 1 y 2 puntos del Producto Bruto Interno, para tener una idea: los dos quinquenios anteriores al 2005 esa diferencia era entre 3 y 4 puntos del Producto. Esto es lo que nosotros en algunos lados hemos llamado una “ventana de oportunidad” y por eso decimos que nos parece que un próximo gobierno debe volver a llamar a un gran Diálogo Nacional de Seguridad Social a los efectos de estudiar cuales son los caminos. Pero estos resultados estaban absolutamente previstos. En el primer período de gobierno entre 2005 y 2009 hubo un Diálogo de Seguridad Social, lo mismo en el periodo siguiente: producto de ese primer Diálogo surge la Ley 18.395 de Flexibilización de Acceso a las Jubilaciones, así fue llamada, y esa ley atacó un aspecto de los más duros de la Ley 16.713 que fue la rigidez para el acceso a las prestaciones. La Ley 18.395 es recordada por haber vuelto a 30 años de servicios el mínimo, cuando la Ley 16.713 lo había establecido en 35. Eso junto con la determinación de algunas otras normas relativas a jubilación por Edad Avanzada, lo de reconocer un año por hijo a las mujeres, como si fuera un año de servicio hasta un máximo de 5, todo lo cual naturalmente iba a provocar lo que se quería que se provocara, que era una mayor cobertura. El Uruguay históricamente ha estado en niveles muy altos de cobertura en materia de jubilaciones y pensiones a mayores de 65 años y venía descendiendo justamente producto de la Ley 16.713. Esos niveles se retomaron, ahora estamos de nuevo en el 98 % de cobertura, esto quiere decir que 98 % de los mayores de 65 años reciben alguna prestación de seguridad social, sea una jubilación, una pensión, una pensión no contributiva.

FW - Ahora hay una discusión planteada al respecto, hay gente en el gobierno que está diciendo que hay que aumentar la edad de retiro o por lo menos plantear esa discusión en el futuro cercano para garantizar que el sistema de seguridad social sea viable a largo plazo. ¿Qué posición tiene el BPS o Ud. personalmente?

HG - Por eso –yo personalmente - insisto en que hay que convocar un gran diálogo, acá no hay recetas, si uno mira el mundo no existen recetas. No existen recetas para el financiamiento, algunos miran mucho la diferencia de ingresos y egresos del BPS, le llaman déficit. En realidad eso es lo que determina cuál es la contribución neta de Rentas Generales. Pero no hay fórmulas mágicas, ni en el mundo. Hay países que no tienen ninguna imposición sobre el salario y se financia la seguridad social directamente con los impuestos generales del país. Hay otros lugares en que se pretenden “tasas de equilibrio”. Pero el BPS no solo atiende jubilaciones y pensiones, sino que también cubre todo lo que tiene que ver con subsidios a

trabajadores activos, el de enfermedad, de maternidad, licencia por paternidad, seguros de paro. Tiene un programa que es el CRENADECER, el Centro de Referencia Nacional en Defectos Congénitos y Enfermedades Raras. Atiende un montón de cosas. Sin embargo, los aportes son exclusivamente vinculados al tema jubilatorio. Fuera del montepío si es un trabajador, del aporte patronal, nadie aporta específicamente para el seguro de paro, para el subsidio por enfermedad, bajo ese título, ¿verdad? Todo eso necesariamente tiene que ser financiado de alguna manera. Nosotros tenemos un financiamiento genuino del BPS a través de las Contribuciones Especiales de Seguridad Social “obrero- patronal” conocidas como los aportes, y de puntos de ciertos impuestos como el IVA, hay algunos menores como lo de las loterías y quinielas, el sustitutivo del COFIS, pero son todos impuestos que se determinó por ley específicamente con destino a financiar la Seguridad Social.

Yo siempre cuento, porque a veces uno ve por ahí que hay gente que habla de que todo es contribución del gobierno central, estos impuestos más la Asistencia Financiera; a mí me gusta contar que en el año 1979 se fusionó la seguridad social, se creó por el Acto Institucional N° 9 la DGSS, lo que hoy es el BPS, toda la seguridad social, y en ese momento se eliminó un aporte patronal del 8 % que financiaba asignaciones familiares y se sustituyó por 5 puntos de IVA. Eso fue una decisión política. Posteriormente, en el gobierno del año 90, producto de la reforma constitucional que determinó que las pasividades debían aumentar como el salario, el gobierno de la época en el año 90 llevó esos 5 puntos a 7 puntos de IVA. Pero esto está determinado por ley que es destinado a la seguridad social, de manera que son recursos genuinos, y como les decía, no hay fórmulas estáticas en el mundo, en todos lados los aportes para financiar esto son de múltiples fuentes.

DC - Apelando a ese concepto de la fórmula, lo que todos tenemos más o menos claro es que si egresa más de lo que ingresa, si gastamos más de lo que percibimos, allí tenemos un problema que puede ser calificado como déficit. Lo digo porque hoy hay una información que tiene que ver con esto y se señala que se duplicó el déficit del BPS tomando como referencia el quinquenio, ¿no? Y allí dice la información que se publica esta mañana en El País: “El BPS proyectó en el mensaje de presupuesto 2019 que tendrá el año próximo ingresos por 12.296 millones de dólares y egresos por 13.102 lo que determina un déficit de unos 806 millones. De cumplirse duplicará la asistencia financiera del estado en los 5 años del actual período. En 2015 cerró con un déficit de 390 millones de dólares y el estimado para 2019 es 107% superior a valores corrientes”.

HG- Sí, esto está directamente referido al habitual Mensaje de Presupuesto que se hace todos los años. Todos los años se proyecta. A mí algunas cosas me causan gracia, nosotros en 2016 proyectamos esa diferencia en 640 millones de dólares para el año 2017, pero en el año 2017 esa diferencia fue en realidad de 538 millones de dólares, pero eso no estuvo en la tapa de ningún diario.

FW - Fue inferior.

HG - Sí, la diferencia fue inferior porque esto son estimaciones que se hacen y proyecciones que se hacen todos los años a partir de los datos macroeconómicos que proporciona el MEF, y por eso le decía, absolutamente controlable dentro de los parámetros esperados porque estas cuestiones se proyectan más a largo plazo. Esto es importante para el preventivo financiero del gobierno central, es importante para el BPS. Pero también tiene un componente de proyección, suponer como va actuar la gente en función de sus derechos. Porque las personas pueden querer jubilarse o puede que no quieran jubilarse y eso no es una variable controlable de parte de la administración. Si hay derecho la jubilación hay que darla. Yo digo, díganme que hago si viene una persona a jubilarse y porque tenemos mucho déficit, le digo: “no, mirá, aguántate un poco porque nos falta plata”. En realidad eso no existe. Las normas están y si se cumplen con los parámetros del derecho y si la gente reclama hay que otorgarle la prestación, por eso también decimos que hay que mirar las cifras en el conjunto del quinquenio, esa misma nota hace referencia al prácticamente inexistente déficit en el año 2014, entre otras cosas producto de la Ley 19.162 que permitía desafiliarse de las AFAP a cierto colectivo de personas y ahí había una vuelta de recursos desde las AFAP al BPS. Pero si usted mira el promedio del quinquenio ahí va a tener la foto de lo que pasó en su conjunto. Es muy claro que se enlenteció el tema del empleo, se enlenteció la economía, lo que se proyecta para el BPS es que va a haber un aumento de ingresos de 3% y de egresos de 3.1% esto, más o menos, es lo que viene pasando en los últimos 3 o 4 años.

FW - ¿Y la ley de cincuentones como afecta al BPS, si es que lo afecta?, ¿aumenta?, ¿genera un aumento de egresos o de ingresos?

HG - En principio para el año 2019 esperamos una situación neutra, porque aumentan los ingresos por los activos que dejan de cotizar a las AFAP y empiezan a cotizar por todo su salario al BPS, pero como están incluidos los jubilados cincuentones también, aquellos que cambien producen un aumento de los egresos. Esto entonces tiene como un efecto neutro. Justamente en esta materia del financiamiento, el BPS del 15% de aporte personal que recauda todos los años, vuelca a las cuentas individuales de los trabajadores en las AFAP aproximadamente 1,8 puntos del PBI. Vean: la mitad del déficit de todo el Uruguay de hoy se vuelca a las cuentas individuales de los trabajadores. Por eso hablaba del tema de la complejidad del financiamiento, es una discusión que hay que dar entre todos.

DC - Un apunte a propósito de lo que decía usted Heber hace unos minutos. Va a ser durísimo que en campaña se esté hablando de este diálogo nacional que se propone para la previsión social porque es como impopular, no sé cómo denominarlo, pero allí se plantean asuntos

como los que decía Fabián, la eventualidad de que haya que aumentar los años de trabajo para tratar de equilibrar el sistema cuando se toca precisamente ese asunto.

HG – ¿Por qué siempre tenemos que mirar reducir prestaciones para buscar el equilibrio? Es como una sistematización, en un país donde las prestaciones, convengamos que las jubilaciones no son generosas en sus montos. Por eso digo que la discusión es bastante más global. Hay que encarar también el aspecto que tiene que ver con el mundo del trabajo. Nosotros reivindicamos la vinculación del trabajo y la seguridad social, la centralidad del trabajo en relación a la seguridad social. ¿Cómo encaramos el mundo del trabajo del mañana? La tecnificación, la robotización, el empleo para los jóvenes. ¿Cómo juntamos ese planteo de que hay que aumentar la edad y el tema de que tenemos desempleo en los jóvenes? Bueno, pero si los mayores permanecen más tiempo en los puestos de trabajo y no se crean puestos de trabajo ¿qué puestos de trabajo le damos a los jóvenes? Hay algunas cosas que son hasta contradictorias porque se dicen en ámbitos separados y en forma aislada, pero no cabe ninguna duda de que hay que analizar el tema en su globalidad y en su conjunto. El tema de la sustentabilidad económica es importante, pero también es importante la sustentabilidad social. ¿Qué es la seguridad social? es un elemento de protección del conjunto de la población. Fíjense que desde 2005 para ahora han mejorado un 55% las jubilaciones en términos reales, las mínimas han mejorado un 257% y eso contribuyó a que en los mayores de 65 años la pobreza bajara del 14% al 1%. Eso también habla de sustentabilidad social. Nos preocupan las discusiones parceladas, que se diga “¡ah! acá mandamos a 65 la edad de retiro y está todo arreglado”. Mentira, no está todo ni mucho menos arreglado. Hay que analizar el papel del ahorro individual obligatorio. Para mí está mal hablar de las AFAP, a veces simplifica y hace más fácil el mensaje, pero en realidad el tema es si el ahorro individual obligatorio es parte de la solución o parte del problema en la seguridad social. Y esto hay que discutirlo en profundidad con todos los elementos.

DC - Quería precisamente apuntar a ese asunto. Aquí estuvo el Ministro de Trabajo hace unos días y se mostró ciertamente escandalizado por las comisiones que reciben las AFAP acá en Uruguay, con respecto a otras entidades similares en América Latina, en esta región del planeta. Y señalaba la necesidad de que también en el marco de ese dialogo nacional de seguridad social este asunto esté, que se debata, que se discuta una vez más el sistema previsional vinculado al ahorro que tiene directa vinculación con estas entidades privadas.

HG - Yo he notado que a veces se presenta el tema de reforma de la seguridad social como una cosa paradigmática y como si la seguridad social fuera estática. Nada más lejano a la realidad y en nuestro país en particular. Desde el año 1996 -que se aprobó la Ley 16.713- hemos tenido en promedio dos normas, decretos o leyes, de modificación del sistema de seguridad social por año. Desde el 96 hasta ahora, ha estado cambiando todo el tiempo. La Ley 16.713 estableció

algunos aspectos y desde 2005 para acá se han modificado muchos de esos aspectos, pero antes también se habían modificado. Lo cual muestra también una ley que no tuvo un gran marco de diálogo, por lo menos, y si hubo, poquito, fue medio de sordos, pero que muestra lo que decía de la sustentabilidad social. Tiene que ser un acuerdo, no puede ser una imposición o una cosa estrecha, sobre todo porque estamos hablando de cosas para el año 2045-2046, entonces estamos hablando de las futuras generaciones, ni siquiera de nosotros mismos. Por lo tanto esto es algo totalmente fundamental. Se ha llegado ahora a legislar nuevamente sobre las comisiones que cobran las AFA, en la Ley 19.590, la de los cincuentones, el máximo de comisión que pueden tener estas empresas. Pero insisto, desde mi punto de vista el fondo de la cuestión es si tiene que haber ahorro individual obligatorio o hay que recurrir a otras formas o sistemas que hagan más viable todo en su conjunto. La seguridad social gasta cuando al país le va mal, esto es una máxima que hay que entender. Si al país le va mal nosotros perdemos doble. Si los trabajadores van al seguro de paro el BPS tiene que pagar el seguro de paro, pero además se deja de recaudar por esos trabajadores las cotizaciones y además si hay menos empleo, la gente va a tender más -si lo pierde y tiene causal jubilatoria- a jubilarse, porque la seguridad social protege de contingencias. Entonces siempre va a estar gastando: cuando la cosa está mal, gasta más; cuando la cosa mejora, gasta menos.

FW - ¿Cómo vio la marcha del otro día de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas sosteniendo que el ajuste de las jubilaciones mínimas era insuficiente y planteando reivindicaciones como la subvención de tarifas públicas o la eliminación de los copagos en la atención de salud?

HG - Bien. Dentro de un marco democrático todos tienen derecho a expresar su punto de vista y en este caso la ONAJPU lo marcó y lo viene marcando muy claramente. Yo de esto rescato sí, en el caso del ajuste de las mínimas, el haber mantenido por tres períodos de gobierno consecutivos la política de aumentar en forma diferencial las prestaciones mínimas. Si es suficiente o insuficiente siempre es un tema de discusión, pero de todas maneras sí mantener esa política que no se había practicado en el país en su historia y que permite que hoy estemos hablando de una jubilación mínima de 11.255 pesos, cuando sin esa política de ajustes diferenciales estaríamos hablando de 5 o 6 mil pesos. De manera que yo siempre digo que los jubilados, como son muchos, por menos que sea el ajuste el monto global que implica la salida de dinero es importante, pero hoy estamos en un nivel de paridad del Salario Mínimo Nacional líquido con la jubilación mínima líquida. Lo que agarra en la mano un trabajador activo que gana el Salario Mínimo está prácticamente en el mismo valor que lo que agarra en la mano una jubilación mínima. Rescato el haber mantenido en el conjunto de los tres períodos de gobierno esa política. Creo que en esto también hay tela para cortar, porque no son todas las situaciones iguales. Por ejemplo, lo que pasa con las empresas unipersonales, con los trabajadores autónomos, que si tienen una jubilación baja es producto de que aportaron por

un supuesto salario bajo porque aportaron por ficto, entonces aportan por 11 BFC como si tuvieran un sueldo de 18 mil pesos, entonces eso nunca va a dar un resultado jubilatorio mayor al entorno del mínimo, o si lo comparamos con un trabajador activo, dependiente, que aporta por su sueldo. Siempre digo que las unipersonales en esta materia aportan mucho porque aportan en función de aportes obrero-patronales y es un tema a analizar, pero por ejemplo hay muchas jubilaciones bajas producto de salarios bajos en la época que esas personas eran trabajadores activos, o de largos periodos como trabajadores independientes.

DC - Heber Galli presidente de BPS, ha sido muy amable, ojalá que tengamos oportunidad de seguir hablando de estos temas porque después está aquello de la calidad del gasto, y el BPS muchas veces trata de transparentar, vamos a pagar lo que efectivamente debe ser pago y no todas esas cuestiones colaterales. Ustedes revisan sistemáticamente el tema de las asignaciones familiares, lo que les genera ciertas polémicas también.

HG - Sí, el objetivo claro es otorgar el derecho a quien lo tiene y asegurarnos de no otorgarlo a quien no lo tiene. Nosotros tenemos sí un objetivo fundamental que es simplificar la gestión, simplificar el trámite para el ciudadano, para eso tenemos el Contrato de Usuario Persona, que permite que cada persona pueda revisar que es lo que pasa con él en el BPS, tenemos casi medio millón de estos contratos y pretendemos llegar a todos los uruguayos, fíjense que de esas personas el 12% no es ni empresario ni trabajador ni jubilado. Son personas que hoy no tienen empleo pero que se registran. Quiero llegar al día que no haya que preguntar: “¿me pusiste en caja?”. Y con este instrumento no hay que preguntarlo más, uno mismo lo puede ver. Lo que decías de las asignaciones es un tema zanjado por este período de gobierno, el decreto del 2015 del Poder Ejecutivo determinó como hacer los controles, pero me importa destacar que en este control estamos en el número más bajo de beneficiarios en situación de riesgo de que se les suspenda la prestación. La primera vez que hicimos este control en 2013 eran 31 mil, el triple, el año pasado eran 15 mil, una vez y media, este año es 10.450, así que creo que en esto se viene mejorando. Y ya que estamos también te comento que en estos días está empezando a funcionar una nueva ley de facilidades de pago. El BPS no tiene un nivel de morosidad exagerado, estamos en el 4%, por debajo del 4%. Es el indicador internacional de morosidad para cualquier administración tributaria, pero ya estamos inscribiendo empresas para una nueva ley, la 19.632, que permite incluir trabajadores y regularizar empresas, en particular facilitando el pago en cuotas de los aportes personales, que si no fuera por estas normas no tiene ninguna forma de pago más que el pago contado. Esto nosotros lo vemos inscrito en el esfuerzo que se viene haciendo desde el gobierno, tanto del MEF en lo que tiene que ver con el fomento a las inversiones y demás, como del MTSS en materia de fomentar políticas de empleo.

DC - Muchas gracias, estuvo con nosotros el presidente del BPS.